Gobierno de CALDAS

RESOLUCION Nro. 2156 - 1 22 MAY 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA CON LA CORPORACIÓN CULTURA JOVEN

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, en especial la señalada en el artículo 2° del decreto 092 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Cultura del Departamento estructuro documento de Estudio Previo en el cual expresa y justifica la necesidad de suscribir contrato en aplicación del artículo 2 del Decreto 092 de 2017, en el cual tiene por objeto "Impulsar las actividades de formación de bibliotecarios públicos de Caldas a través de su participación en el XIII ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE CALDAS 2024".

Que en el estudio previo se viabilizaron y justificaron los criterios del artículo 2 del Decreto 092 de 2017, para la suscripción del contrato de la Corporación Cultura Joven NIT. 900227656-1, entidad sin ánimo de lucro, teniente a cumplir con los propósitos del plan de desarrollo 2020-2023 "UNIDOS ES POSIBLE", en su Línea Estratégica: Movilidad Social, para el sector Cultura, se desarrollará el PROGRAMA: "FOMENTAR Y APOYAR EL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES", SUBPROGRAMA: Impulso a la lectura y la escritura y atendiendo a la meta "Implementar un programa de lectura y escritura para el departamento, y para lo cual ha registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión el proyecto con la ficha BPID N° 2024-17000-0057 denominado: Implementación de estrategias de formación, circulación y difusión de procesos y prácticas artísticas y culturales en caldas, el cual es coherente con el Plan del Desarrollo y el plan de acción de la Secretaría de Cultura.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** a la Secretaria de Cultura para que adelante proceso de conformidad con el artículo 355 de la constitución Nacional y el articulo 2 del Decreto 092 de 2017, con la CORPORACIÓN CULTURA JOVEN, con NIT. 900227656-1. Entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto será de carácter exclusivamente cultural y consiste principalmente en "Impulsar las actividades de formación de bibliotecarios públicos de Caldas a través de su participación en el XIII ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE CALDAS 2024".

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II de conformidad con el artículo 7 del Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY GUTIÉRREZ ÁNGEL
GOBERNADOR DE CALDAS

Proyecto: Damaris Libreros Ocampo Profesional Universitario. Grupo de bibliotecas Secretaría de Cultura
Revisó. Sebastián Díaz Valencia. Unidad de Contratación. Secretaría Jurídica
Aprobó: liny María Salazar Delgado. Jefe de Contratación. Secretaría Jurídica